

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 139/2018

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2017 aprobó inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, para incorporar al mismo la Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el

expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las Dependencias Municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación del mencionado Reglamento.

La Rambla, 15 de enero de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.